



IGUALDAD

Igualdad en la comunidad educativa EASD València

Elaborado y revisado por Coordinador/a de Igualdad	Firma VICTOR BALLESTER BENITO  Firmado digitalmente por VICTOR BALLESTER BENITO Fecha: 2026.01.27 18:06:53 +01'00'
Aprobado por Director/a en representación del Consejo de Centro	Firma

→ 1. Objeto

Constitución de la Unidad de Igualdad / Comisión de Igualdad

Diseño, elaboración y participación de los grupos de interés en el Plan de Igualdad.

Aprobación del Plan de Igualdad.

Seguimiento, ejecución y evaluación de las acciones del Plan de Igualdad.

Comunicación y visibilización de los resultados a los grupos de interés.

Implementación de las mejoras derivadas de la revisión del Plan de Igualdad.

Información para el análisis de resultados y la rendición de cuentas a las partes interesadas.

→ 2. Aplicación

Este procedimiento es de aplicación a toda la actividad docente y de gestión llevada a cabo en la comunidad educativa de la EASD València.

→ 3. Responsabilidades

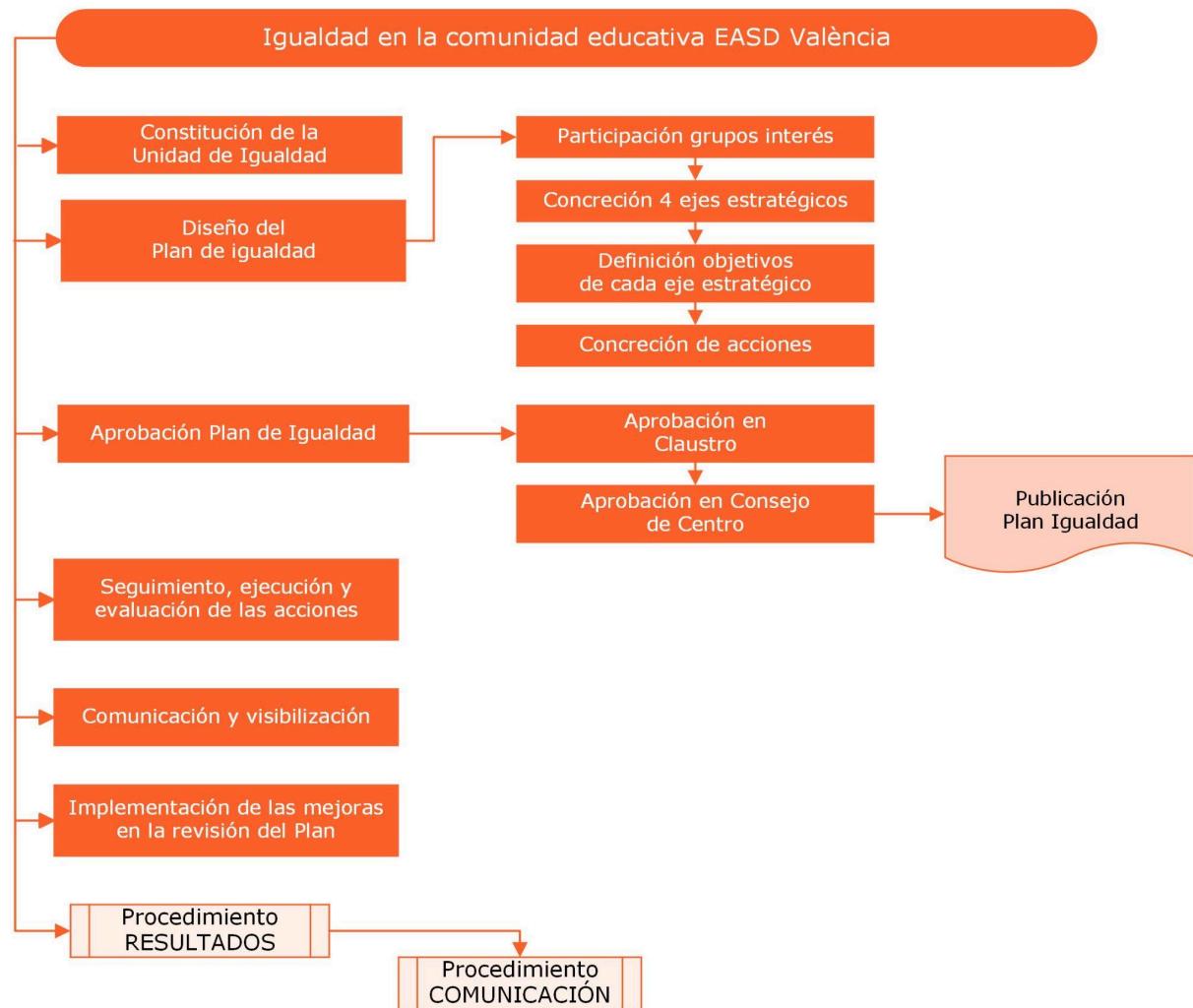
- Generalitat Valenciana
- ISEACV
- Consejo de Centro
- Director/a
- Vicedirección
- Dirección de Estudios Innovación y Alianzas Docentes
- Dirección de Estudios Alumnado y Nuevas Tecnologías
- Dirección de Estudios PDI, Investigación y RRLL
- Dirección de Estudios Posgrado
- Dirección de Estudios Comunicación y Proyección



- Secretaria
- Vicesecretaria / Oficina de Internacional
- Coordinador/a de Igualdad
- PDI integrante de la Comisión de Igualdad
- PDI

→ 4. Descripción Proceso

Diagrama Proceso Igualdad



Constitución de la Unidad de Igualdad / Comisión de Igualdad

La Unidad de Igualdad / Comisión de Igualdad es un grupo integrado por el/la coordinador/a de igualdad propuesto/a por el/la director/a, PDI y alumnado involucrados en la igualdad.

El PDI dispone de horas de dedicación que asigna la Dirección de Estudios PDI, Investigación y RRLL. El alumnado, por su parte, podrá optar a créditos de libre disposición.

Diseño, elaboración y participación de los grupos de interés en el Plan de Igualdad



Igualdad de la EASD València nace con el compromiso de impulsar acciones positivas que garanticen la igualdad en todos los ámbitos de la comunidad educativa.

Su definición y elaboración corre a cargo de la Unidad de Igualdad. Tiene un periodo de vigencia bienal.

En las revisiones y/o actualizaciones se van reflejando aquellas mejoras detectadas por la Unidad de Igualdad, capaces de asegurar la adecuación de las necesidades de la EASD València en materia de igualdad.

Detallamos cómo han contribuido a la definición y elaboración del Plan de Igualdad, los siguientes grupos de interés identificados:

Grupo de Interés	Contribución y/o vía de participación
Generalitat Valenciana	Establecimiento de las bases en el Decreto 195/2022 del 11 de noviembre del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano.
ISEACV	Reuniones monográficas donde se transmiten instrucciones específicas sobre la actualización de los planes de igualdad
Dirección EASD València	Reuniones periódicas en las que se analizan las acciones emprendidas.
PDI	Encuestas que se realizan con anterioridad a las sucesivas actualizaciones de los planes de igualdad.
PAS	Sugerencias o peticiones al Plan transmitidas por correo electrónico.
Estudiantado	Encuestas que se realizan con anterioridad a las sucesivas actualizaciones de los planes de igualdad.

Con estas aportaciones el Plan de Igualdad se articula entorno a 4 ejes estratégicos, que pueden ser ampliados y/o modificados en las sucesivas actualizaciones, y que son:

- **Eje 1. Fomento de una cultura de la igualdad. Establecimiento de comunicación no sexista.**
- **Eje 2. Docencia, investigación, innovación y transferencia de conocimientos con perspectiva de género.**
- **Eje 3. Igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo y la promoción profesional. Participación y representación igualitaria.**
- **Eje 4. Garantizar que la EASD sea un centro educativo libre de violencia machista, acoso sexual, discriminación y acoso por motivos de género, orientación sexual o identidad de género.**



Estos ejes integran un conjunto de acciones que se mantienen, actualizan y/o modifican en cada revisión bienal que se hace del Plan de Igualdad, para asegurar el cumplimiento de los ejes estratégicos contemplados.

Aprobación del Plan de Igualdad

El Plan de Igualdad es aprobado por el Consejo de Centro a través de su representante que es el Director o la Directora de la EASD València. También es presentado al Claustro de profesorado y sometido a votación en el mismo.

Seguimiento, ejecución y evaluación de las acciones del Plan de Igualdad

La ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad es responsabilidad de la Coordinadora o el Coordinador de Igualdad con apoyo de la Comisión de Igualdad / Unitat d'Igualtat.

Para llevarlo a cabo se realizan reuniones mensuales con el equipo de la Unitat d'Igualtat, en ellas se revisa la situación de las acciones que se están llevando a cabo, se proponen nuevas, se reparten las tareas si se trata de conferencias, etc.

Comunicación y visibilización de los resultados a los grupos de interés

La comunicación y visibilización de los resultados a los grupos de interés se lleva a cabo por estas vías:

- Apartado específico de Igualdad en la web de la EASD València y que incluye el propio Plan de Igualdad.
- Noticias sobre las acciones realizadas desde la Unidad de Igualdad.
- Cuenta específica de Instagram y tiktok.

Implementación de las mejoras derivadas de la revisión del Plan de Igualdad

El Plan de Igualdad tiene un periodo de vigencia bienal (dos cursos académicos). Antes de que expire su periodo de vigencia, la Comisión de Igualdad llevará a cabo una revisión integral del Plan de Igualdad, incorporando al mismo las mejoras detectadas a través de los informes de seguimiento/situación realizados y aquellas aportaciones realizadas por los grupos de interés identificados anteriormente.

La aprobación del nuevo Plan de Igualdad seguirá los mecanismos que se han determinado anteriormente en este procedimiento.

Análisis de resultados y publicación/rendición de cuentas a las partes interesadas

El coordinador/a de igualdad aportará anualmente la información relevante de la aplicación del presente procedimiento y que se ajustará a puntos/aspectos que se detallan en el procedimiento RESULTADOS. Dicha información servirá de soporte para el análisis de los resultados.

En este mismo sentido, la dinámica para la publicación de la información de las titulaciones/programas formativos y la rendición de cuentas a las partes interesadas también queda especificada en los procedimientos RESULTADOS Y COMUNICACIÓN.

→ 5. Registros



- Plan de Igualdad (soporte informático).
- Evidencias de las actividades contempladas en las acciones del Plan de Igualdad (soporte informático).

→ 6. Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Edición inicial del documento. Sin modificaciones	01/02/2024
1	- En el apartado “Seguimiento, ejecución y evaluación de las acciones del Plan de Igualdad”, se ha pasado de una periodicidad quincenal a una periodicidad mensual. AAMM 25/24_25 de la Auditoría interna de 15/07/24	05/11/2024
2	Cambio de equipo directivo. Periodo 2025-2029: - Nueva nomenclatura de direcciones de estudios. - Cambio de organigrama y adecuación de funciones Mejoras introducidas en el procedimiento.	28/01/2026